

SMART PHONE SAS (EN REORGANIZACIÓN)
NIT: 900282462-3**CERTIFICACIÓN ESTADO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL**

Yo, SANDRA PATRICIA PLAZAS GUTIERREZ identificada con de cédula de ciudadanía número 36.288.928 de Pitalito (H), en representación legal de la empresa SMART PHONE SAS (En Reorganización), con NIT.900.282.462-3, por medio del presente me permito informar que a la fecha el proceso de reorganización empresarial se encuentra ACTIVO. Anexo a esta certificación remitimos:

- Conjunto de estados financieros básicos a corte 30 de septiembre de 2022
 - Certificado de Existencia y representación Legal
 - Aviso informativo de Proceso de reorganización empresarial

Se expide a solicitud de las partes interesadas el día 10 de octubre de 2022

Cordialmente,



SANDRA PATRICIA PLAZAS GUTIERREZ
Representante Legal de SMART PHONE S.A.S.
C.C. 36.288.928 de Pitalito



SMART PHONE S.A.S.

NIT-900 282 462-3

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA BAJO NORMAS NIIF A :
30 DE SEPTIEMBRE DE 2022



Lo que quieras
es Claro

ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	215.597.000	OBLIGACIONES FINANCIERAS	58.749.000
Caja	214.617.000	Sobregiros	51.434.000
Bancos	688.000	Bancos nacionales	-
Cuentas de ahorro	202.000	Otras obligaciones	7.315.000
DEUDORES COMERC Y OTRAS CUENTAS X COBRAR	3.478.723.000	ACREEDORES COMERC Y OTRAS CUENTAS X PAGAR	1.335.283.000
Clientes	34.650.000	Proveedores nacionales	124.185.000
Cuentas por cobrar a socios y accionistas	1.750.000.000	Costos y gastos por pagar	28.283.000
Anticipo y avances	13.764.000	Retención en la fuente	3.328.000
Anticipo de impuestos y contribuciones	262.309.000	Impuesto a las ventas retenido e ICA	33.000
Deudores Varios y Provisiones	1.418.000.000	Impuesto de industria y comercio	41.612.000
INVENTARIOS	80.506.000	Retenciones de aportes y nomina	6.842.000
Obras de construcción en curso	-	Acreedores varios	1.131.000.000
Mercancía no fabricada por la empresa	80.506.000	IMPUESTO, GRAVAMENES Y TASAS	559.075.000
Bienes raíces para la venta	-	Día renta y complementarios	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	3.774.826.000	Impuesto sobre las ventas por pagar	559.075.000
 ACTIVOS NO CORRIENTES		 OBLIGACIONES LABORALES	 46.303.000
INVERSIONES		Salarios por pagar	8.314.000
Realizables	-	Cesantías consolidadas	17.954.000
No realizables	-	Intereses sobre las cesantías	2.296.000
PROPIEDAD DE INVERSIÓN O ARRENDAMIENTO		Prima de servicios	6.567.000
Terrenos	-	Vacaciones consolidadas	11.172.000
Construcciones y edificaciones	-	 OTROS PASIVOS	 -
Flota y equipo de transporte	-	Anticipos y avances recibidos	-
 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	 857.135.000	ingresos recibidos para terceros	 -
Terrenos	293.430.000	TOTAL PASIVO CORRIENTE	1.999.410.000
Construcciones y edificaciones	-	 PASIVO NO CORRIENTE	
Maquinaria y equipo	3.700.000	Obligaciones bancarias a L.P	693.993.000
Muebles y enseres. Equipo de oficina	401.701.000	Otras obligaciones a L.P	-
Equipo de computación	83.169.000	 TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	 693.993.000
Flota y equipo de transporte	75.135.000	 PASIVO TOTAL	 2.693.403.000
 INTANGIBLES		 PATRIMONIO	
Derechos	-	 CAPITAL SOCIAL PAGADO	 150.000.000
 TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	 857.135.000	 RESERVAS	 200.067.000
 TOTAL ACTIVOS	 4.631.961.000	 UTILIDAD DEL EJERCICIO	 88.744.000
		 RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIOR	 1.499.747.000
		 ADOCCIÓN POR PRIMERA VEZ-NIIF	 -
		 TOTAL PATRIMONIO NETO	 1.938.558.000
		 TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	 4.631.961.000

SANDRA PATRICIA PLAZAS GUTIERREZ
CC. 36.288.928 de Pitalito (H)
Representante Legal

LUIS ALBERTO CORREA CEDENO
Revisor Fiscal
T.P 132.763-T

NOTA: El estado de la situación financiera ha sido elaborado con base en los documentos e información suministrada por el cliente.

GABRIELA VALDERRAMA YAGUE

Contador Público
T.P 24.585-T


GABRIELA VALDERRAMA YAGUE
Contador Público
T.P 24.585-T



SMART PHONE S.A.S.

NIT. 900.282.462-3

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

PERIODO: DEL 1 DE ENERO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022



INGRESOS ORDINARIOS	\$	6.185.541.000
Servicios de Telecomunicaciones y banda ancha	\$	6.249.894.000
- Devoluciones, rebajas y descuentos en las venta		(64.353.000)
Menos:		
COSTOS DE VENTAS	\$	5.336.768.000
Costos de Ventas	\$	5.336.768.000
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	\$	848.773.000
Menos:		
EGRESOS OPERACIONALES	\$	768.031.000
De personal	\$	339.955.000
Honorarios		48.978.000
Impuestos		8.462.000
Arrendamientos		73.379.000
Afilaciones y sostenimiento		643.000
Seguros		10.290.000
Servicios		28.694.000
Gastos legales		1.652.000
Mantenimiento y reparaciones		6.136.000
Adecuaciones		8.085.000
Gastos de Viaje		-
Diversos		241.757.000
UTILIDAD OPERACIONAL	\$	80.742.000
Más: INGRESOS NO OPERACIONALES	\$	12.810.000
Financieros	\$	193.000
Venta de propiedad, planta y equipo		-
Arrendamientos		3.782.000
Recuperaciones		7.394.000
Diversos		1.441.000
Menos: EGRESOS NO OPERACIONALES	\$	4.808.000
Financieros		-
Comisiones		593.000
Intereses		2.108.000
GMF		1.557.000
OTROS		550.000
Diversos		-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	\$	88.744.000
Menos: Provisión para Impuesto	\$	-
UTILIDAD ANTES DE RESERVA LEGAL	\$	88.744.000
Reserva Legal 10%	\$	-
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	\$	88.744.000

SANDRA PATRICIA PLAZAS GUTIERREZ

CC. 36.288.928 de Ritalito (H)
Representante Legal

LUIS ALBERTO CORREA CEDEÑO

Revisor Fiscal
T.P 132763-T

GABRIELA VALDERRAMA YAGUE

Contador Público
T.P 24585-T

NOTA: El estado de resultado integral ha sido elaborado con base en documentos e informaciones suministradas por el cliente. Las actividades comerciales, de producción o de servicios desarrolladas por el cliente fueron demostradas por el mismo.



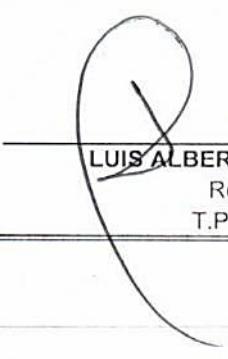
SMART PHONE S.A.S.
NIT. 900.282.462-3
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 30 DE SEPTIEMBRE



	AÑO 2022	AÑO 2021	Variación
PATRIMONIO			
CAPITAL EMITIDO	150.000.000	150.000.000	-
Capital Emitido	150.000.000	150.000.000	-
Otras Reservas	200.067.000	200.067.000	-
Resultados del Ejercicio	88.744.000	183.910.000	(95.166.000)
Resultados Ejercicios Anteriores	1.499.747.000	2.180.839.000	(681.092.000)
Utilidad (Perdida) por Conversión a Niff	-	53.430.000	(53.430.000)
TOTAL PATRIMONIO	1.938.558.000	2.768.246.000	(829.688.000)


SANDRA PATRICIA PLAZAS GUTIERREZ
CC. 36.288.928 de Pitalito (H)
Representante Legal


GABRIELA VALDERRAMA YAGUE
Contador Público
T.P. 24585-T


LUIS ALBERTO CORREA CEDEÑO
Revisor Fiscal
T.P No. 132763-T



SMART PHONE S.A.S.
NIT. 900.282.462-3
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO AL 30 DE SEPTIEMBRE



UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 88.744.000
Reserva legal	\$ -
UTILIDAD AJUSTADA	\$ 88.744.000
1. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
ENTRADAS	18.839.000
Disminución inventarios	18.839.000
SALIDAS	6.188.000
Aumento deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6.188.000
2. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
ENTRADAS	44.778.000
Disminución Propiedad, planta y equipo	44.778.000
SALIDAS	-
Aumento propiedad, planta y equipo	-
3. ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
ENTRADAS	299.481.000
Aumento acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	236.395.000
Aumento Obligaciones Financieras	24.307.000
Aumento impuestos, gravámenes y tasas	38.779.000
Aumento obligaciones laborales	-
SALIDAS	831.390.000
Disminución Utilidades del ejercicio anterior	829.688.000
Disminución obligaciones financieras	-
Disminución impuestos, gravámenes y tasas	-
Disminución obligaciones laborales	1.702.000
Disminución otros Pasivos	-
Disminución resultado de ejercicios anteriores	-
FLUJO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	\$ -474.480.000
Más: Efectivo y equivalente a 1 de enero de 2022	\$ 690.077.000
EFEKTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO DISPONIBLE A SEPTIEMBRE 30 DE 2022	\$ 215.597.000

SANDRA PATRICIA PLAZAS GUTIERREZ
 CC. 36.288.928 de Pitalito (H)
 Representante Legal

GABRIELA VALDERRAMA YAGUE
 Contador Público
 T.P. No. 24585-T

LUIS ALBERTO CORREA CEDEÑO
 Revisor Fiscal
 T.P No. 132763-T

**POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS PARA EL AÑO QUE TERMINA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

1. Información general

Smart Phone S.A.S., es una sociedad de responsabilidad Limitada que por acta No. 0001 de Asamblea Constitutiva de Pitalito del 05 de mayo de 2009, inscrita el 08 de mayo de 2009 bajo el número 25885 del libro IX se constituyó como persona Jurídica. En Asamblea General Extraordinaria de Socios del 09 de octubre de 2013, cambio de nombre a SMART PHONE SAS. Su domicilio principal es la carrera 5 N° 3 - 65 en el municipio de Pitalito Huila y a 30 de septiembre de 2022 tenía matriculado los siguientes establecimientos comerciales:

- Smart Phone CPS Garzón, CII 8 N° 11 - 68 Garzón, Inscrita el 24-06-2015
- Smart Phone CPS Pitalito, Cra 5 N° 3 – 65 Pitalito Inscrita el 19-05-2014
- Smart Phone CPS Campoalegre, Cra 9 N° 16 - 54, Inscrita el 24-06-2015

El objeto principal de SMART PHONE SAS., es la comercialización de todos los servicios de telecomunicaciones, banda ancha y servicio de valor agregado. Actividad complementaria: Venta de telefonía Inalámbrica y conexa, venta de tarjeta amigo y recarga electrónica.

Estados Financieros

La empresa SMART PHONE SAS genera un conjunto completo de estados financieros, que comprende:

- Estado de la Situación Financiera
- Estado de resultados Integral
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Estado de notas a los Estados Financieros que incluyen las correspondientes políticas contables y las demás revelaciones explicativas.

Los estados financieros son preparados con base a las Normas Internacionales de Información Financiera, ajustados al nuevo marco normativo Decreto 3022 de 2013.

- a. Los estados financieros son objeto de identificación clara y se distinguen de cualquier otra información. Serán preparados de manera oportuna según la necesidad de la empresa.
- b. Las notas a los estados financieros de SMART PHONE SAS se presentarán de una forma sistemática. Estas comprenderán aspectos relativos tanto a los antecedentes de la sociedad; la conformidad con la normativa internacional; y las políticas contables relacionadas con los componentes significativos que integran los estados financieros.

2. Bases para la elaboración de Estados Financieros

a) Declaración de cumplimiento

SMARTPHONE S.A.S., prepara los estados financieros utilizando como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de valor razonable en la mayoría de los casos, por ejemplo: propiedades de inversión, los terrenos y los edificios y los activos financieros disponibles para la venta que han sido medidos a su valor razonable, a excepción de los inventarios los cuales se miden al valor neto de realización, los beneficios a los empleados los cuales se miden según la normatividad legal.

c) Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están presentados en las unidades monetarias (u.m.) de Colombia sin redondear, salvo cuando se indique lo contrario. Siempre que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, la empresa revelará los juicios diferentes de aquellos relativos a las estimaciones que la gerencia haya realizado al aplicar las políticas contables de la entidad.

La entidad revelará información sobre los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en la estimación a la fecha de la situación financiera, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes en el valor en libros de los

activos o pasivos dentro del período contable siguiente así.

d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado. Cuando un cambio en una política contable es el resultado de la adopción de una NIIF nueva, revisada o modificada, la entidad debe aplicar los requerimientos de transición específicos de esa NIIF. No obstante, en nuestro punto de vista la entidad debería cumplir con los requerimientos de revelación de la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores, en tanto esos requerimientos de transición no incluyan requerimientos de revelación. Aun cuando podría argumentarse que las revelaciones no son requeridas puesto que están establecidas en los requerimientos de la NIC 8 relacionados con cambios voluntarios en la política contable, creemos que son necesarias a fin de entregar una presentación razonable. Cuando un cambio en una política contable, ya sea voluntariamente o producto de la aplicación por primera vez de una norma, tenga efecto en el período corriente o en alguno anterior, la entidad debe revelar, entre otras cosas, el importe del ajuste para cada partida afectada de los estados financieros.

Si se corrige algún error del período anterior en los estados financieros del año actual, la entidad revela:

- La naturaleza o elemento causante del error del período anterior.
- Para cada período anterior presentado, en la medida que sea practicable, el importe del ajuste para cada partida afectada del estado financiero.
- El importe del ajuste al principio del período anterior más antiguo sobre el que se presente información.
- Si fuera impracticable la expresión retroactiva para un período anterior en particular, las circunstancias que conducen a esa situación, junto con una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

e) Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable. En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al

activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda.

3. Políticas contables significativas

Periodo contable y estados financieros: La compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros una vez al año a 30 de septiembre

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende disponible, bancos, depósitos de corto plazo y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Su convertibilidad en estricto efectivo está sujeta a un plazo no mayor a los tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Se reclasificará cualquier partida que no se convierta en efectivo en un periodo mayor a tres meses

Instrumentos financieros en inversión

En SMARTPHONE S.A.S, comprende los excesos de liquidez, representados en títulos valores y demás documentos, con el fin de obtener rentas fijas o variables, las cuales se clasifican en el estado de situación financiera como activos corrientes, cuando se rediman antes de un año y como no corrientes cuando se rediman después de un año.

SMART PHONE SAS reconocerá las inversiones que realice en cada tiempo y se medirán al costo histórico.

Para las inversiones que adquiera la empresa, si son con entidades que cotizan en bolsa, se medirán al valor razonable.

Costos por préstamos

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

Impuesto a las ganancias

Los activos y los pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas de impuesto y las leyes tributarias usadas para computar el monto son las promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

Deudores comerciales y otras cuentas por pagar

La mayoría de las ventas se realizan en condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo

SMARTPHONE S.A.S, registra las cuentas por cobrar por el monto que se evidencia en la factura. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en los resultados. Se debe preparar y presentar un informe mensual o bimestral de la cartera de clientes por antigüedad de saldos.

Las cuentas por cobrar tienen un plazo de 30 a 90 días para su pago.

En SMARTPHONE S.A.S, las cuentas por cobrar a clientes; no pasan de 60 días su vencimiento, máximo es de 120 días sin embargo en algunos casos sobrepasan este plazo, por lo que se hace necesario calcular el deterioro cuando esto sucede. En lo relativo a ANTICIPOS Y AVANCES, el plazo máximo es de dos meses, no sobrepasan este plazo porque se descuentan directamente de los pagos de nómina, o cuando se reciben las mercancías en caso de anticipos a proveedores. Cuando el contratista, o trabajador solicita ampliación del plazo para el descuento se debe calcular un deterioro si este es mayor a 120 días.

La cuenta DEUDORES VARIOS, son préstamos a particulares, los cuales son otorgados con plazo de sesenta días y máximo a 90, en el caso de que supere el plazo máximo se debe calcular un deterioro de la cuenta.

La entidad evaluará mensualmente los clientes con días de mora, para lo cual ha definido el siguiente esquema para el cálculo del deterioro en los instrumentos financieros.

CALIFICACIÓN	DIAS	% RECUPERABILIDAD	PTOS	FACTORES CUALITATIVOS	
A	Entre 0 y 30 días	100%	80-100	Estados Financieros actualizados	10
B	Entre 31 y 60 días	98%	60-79	Utilidad	10
C	Entre 61 y 90 días	80%	40-59	F.C. Positivo	10
D	Entre 91 y 180 días	50%	20-39	Reporte centrales de riesgo >=C	10
E	Más de 180 días.	0%	<20	Solvencia >=65%	10
				Endeudamiento <=65%	10
				Prueba acida>=2,5%	10
				Rotacion Cartera <=45 días	10
				Rotacion de Inventario <=50 días	10
				Liquidez >=1,20	10
				TOTAL	100

Inventarios

Están constituidos por los bienes mantenidos para la venta en el curso normal de

las operaciones, es decir, adquiridos para su comercialización.

Los inventarios en SMARTPHONE S.A.S., se expresan al costo aplicando el sistema de inventario permanente.

Todo movimiento que se origine en el almacén por entrada o salida de productos deberá contar con documentación soporte, debidamente revisada.

El bien que ingrese será revisado y cotejado físicamente por el personal encargado del almacén. El material será recibido y firmado de conformidad en coordinación con el personal del área que lo solicitó.

La medición de los inventarios se hace por el costo de adquisición este comprende el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos no recuperables, los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a su adquisición.

Evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa si los inventarios están deteriorados.

La empresa concilia los saldos en libros con los respectivos inventarios físicos al menos una vez al mes de manera obligatoria.

El Almacén elabora reportes de consumos mensuales, entregándolos al área responsable de Contabilidad dentro de los primeros quince días o menos del mes siguiente o del mismo mes.

Por la clase y calidad de la mercancía con la que comercializa (celulares y sus partes), se hace necesario que la rotación sea mínima de quince días, máxima de un mes. Cuando sucede que artículos pasen de 90 días se debe calcular un deterioro sobre los mismos, lo que hace que sea necesario realizar los inventarios físicos mensualmente, para establecer su monto con riesgo a deteriorarse.

El valor más representativo en el movimiento de inventarios es la compra y venta de recargas de celulares, cuya rotación es de máximo dos días, situación que no genera riesgo de deterioro.

Propiedades, planta y equipo.

La empresa SMARTPHONE S.A.S, registra como propiedad planta y equipo, los activos tangibles que se mantienen para uso en la prestación de servicios o en las actividades mercantiles, así mismo se prevé usarlos por más de un periodo contable.

Se reconocerá a un activo como elemento de propiedad, planta y equipo si es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros; además que el costo de dicho activo puede medirse con fiabilidad.

Los elementos de Propiedad, Planta y Equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la administración. La depreciación es calculada durante la vida útil económica de los activos, hasta el monto de su valor residual, aplicando el método de línea recta. Las vidas útiles económicas estimadas por categoría son las siguientes:

TIPO DE ACTIVO	VIDA UTIL
EDIFICACIONES	75 AÑOS
MAQUINARIA Y EQUIPO	15 AÑOS
MUEBLES Y ENSERES	15 AÑOS
VEHICULOS	8 AÑOS
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	8 AÑOS

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las partidas de propiedad, planta y equipo son valorizadas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro de acuerdo con la SESSION 17. (NIIF para Pymes).

Todo elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se valora por su costo.

- a. La entidad medirá la propiedad, planta y equipo posterior a su reconocimiento al costo menos la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro acumulado que haya sufrido dicho elemento.
- b. Se dará de baja en las cuentas un activo de propiedad, planta y equipo que se encuentra en disposición ó no se espera obtener más beneficios económicos futuros por la disposición o por uso del activo.
- c. Se reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produjo.

Deterioro del valor de los activos

La empresa registrará una pérdida por deterioro para una propiedad, planta y equipo

cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable.

Se reconocerá cualquier pérdida por deterioro de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del periodo contable que se produzca.

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo, activos intangibles e inversiones para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Se considerará a los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro de valor:

- El valor del mercado ha disminuido
- Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que opera.
- Tasa de interés del mercado se han incrementado
- Cambios en el uso del activo
- El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado.

Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses

La empresa reconocerá una cuenta o documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y como consecuencia de ello tiene obligación legal de pagarlo.

En la empresa SMARTPHONE S.A.S, el área de contabilidad se encarga de establecer la conciliación de las cuentas por pagar, y se establecen los últimos días del mes para realizar dicha conciliación.

Las cuentas por pagar se miden inicialmente al precio de la transacción incluyendo los costos de esta.

El pago a proveedores de mercancías se hace dentro de los plazos establecidos que por lo general es de 30 días máximo. Se dará de baja la cuenta por pagar

cuando haya sido pagada o cancelada en su totalidad, o bien haya expirado; cuando se realice una permuta entre un prestamista y un prestatario; cuando se condone la obligación o cuenta por pagar; o cuando se realice su castigo.

En caso de que se refiera a proveedores, que realicen entrega de mercancía en el almacén, las facturas deberán contener el sello de recibido correspondiente.

Se revisa y marca las prioridades de pagos a realizar, las mismas quedan señaladas en el listado de compromisos.

Las cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios (comisionistas y asesores), se pagan dentro de los plazos establecidos, siendo normalmente a 30 días y máximo a 90 días

En lo relativo a anticipos y avances recibidos, se cubren en el transcurso de 8 días con un máximo de 15 días, mientras se hace la entrega física, este valor es rotativo pues corresponde a los valores recibido de los clientes por la compra de aparatos celulares.

En lo que corresponde a ingresos recibidos para terceros, son valores que se reciben por la venta de planes postpago, incluido el aparato, que se hace a nombre del proveedor del servicio y aparato.

Esta suma se consigna máximo a 30 días, cumpliendo con los compromisos reglamentados por el proveedor.

Con respecto a impuestos los plazos son de un 30, 60 y máximo 120 días, como lo establece la Administración de Impuestos Nacionales.

Provisiones por beneficios a empleados

Los beneficios a empleados son todas las contraprestaciones que SMARTPHONE S.A.S, les proporciona a sus empleados, incluidos administrador, por la prestación de sus servicios.

Estas contraprestaciones son paga de manera quincenal (15 Dias), SMARTPHONE S.A.S., reconoce el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados durante el periodo sobre el que se informa.

Se hace la respectiva provisión mensual de las prestaciones sociales.

La prima de servicios es pagada semestralmente. Las demás prestaciones se cancelan al final del periodo contable o cuando se presente una liquidación a un empleado.

Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

SMARTPHONE S.A.S., presenta sus activos y pasivos clasificándolos en el Estado de la situación Financiera como "corrientes" y "no corrientes".

- Se clasifican como activos corrientes,
 - a. Los que se esperan realizar o se pretendan vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de I SMARTPHONE S.A.S
 - b. Lo que se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

- Se clasifican como pasivos corrientes,
 - a. Los que se mantienen fundamentalmente para negociación;
 - b. Pasivos que deben liquidarse o cancelarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha del balance.

Todos los demás pasivos deben clasificarse como no corrientes

Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias

En SMARTPHONE S.A.S los ingresos es una entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo que se informa, surgido en el curso de las actividades ordinarias de la empresa.

Los ingresos procedentes de la venta de mercancías o bienes se reconocen cuando se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios sustanciales que van aparejados a la propiedad de esas mercancías. Los ingresos de la empresa son originados por la venta de equipos celulares y conexos.

Los ingresos de la empresa son por Prestación de Servicios de Telecomunicaciones - banda ancha (recargas) y por comisiones en la venta de planes postpago.

El producto se vende directamente o por un intermediario o vendedor quien recibe comisión o bonificación por la venta. La empresa es propietaria del producto hasta que es vendido al usuario. Se es responsable por los defectos y devoluciones de los usuarios.

El reconocimiento de los ingresos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Se reconocerá un ingreso en el estado de resultado integral cuando haya surgido un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

Corresponde a la existencia de fondos en cheques, en bancos y en caja. El saldo de bancos al 30 de septiembre 2022 está confrontados y conciliados. Están comprendidas de la siguiente manera:

		<u>A 30 septiembre</u>
		<u>2022</u>
		<u>(u.m)</u>
Caja		\$ 214.617.000
Bancos		980.000
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		\$ 215.597.000

5. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Comprende las obligaciones por cobrar por SMARTPHONE S.A.S a favor de la empresa por concepto de ventas a crédito. La composición y clasificación de este rubro al cierre del 30 de septiembre 2022 es la siguiente:

		<u>A 30 septiembre</u>
		<u>2022</u>
		<u>(u.m)</u>
Clientes		\$ 34.650.000
Cuentas por cobrar a socios y accionistas		1.750.000.000
Anticipos y avances		13.764.000
Anticipos de impuestos y contribuciones		276.073.000
Deudores varios		450.000.000
Provisiones		968.000.000
TOTAL DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR		\$ 3.478.723.000

6. Inventarios

Están constituidos por los bienes mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones, adquiridos para su comercialización.

Los inventarios en SMARTPHONE S.A.S se expresan al costo aplicando el sistema de inventario permanente.

A 30 de septiembre 2022, el saldo a la fecha está conformado de la siguiente forma:

A 30 septiembre
2022
(u.m)

Mercancías no fabricadas por la empresa	\$ 80.506.000
TOTAL INVENTARIOS	\$ 80.506.000

7. Propiedad, planta y equipo.

La empresa SMARTPHONE S.A.S, registra como propiedad planta y equipo, los activos tangibles que se mantienen para uso en la prestación de servicios o en las actividades mercantiles, así mismo se prevé usarlos por más de un periodo contable. Las propiedades, planta y equipo al 30 de septiembre 2022 comprenden lo siguiente:

A 30 septiembre
2022
(u.m)

Terrenos	\$ 293.430.000
Maquinaria y equipo	3.700.000
Equipo de oficina	401.701.000
Equipo de computación y comunicación	83.169.000
Flota y equipo de transporte	75.135.000
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 857.135.000

8. Obligaciones financieras

Para el desarrollo de las actividades de SMARTPHONE S.A.S, se tiene obligaciones financieras con diferentes entidades financieras. A 30 de septiembre 2022 están comprendidos por lo siguiente:

A 30 septiembre
2022
(u.m)

Sobregiros	\$ 51.434.000
Bancos nacionales	0
Otras obligaciones	7.315.000
Otras Obligaciones L/P	693.993.000
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 752.742.000

9. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Comprende las obligaciones contraídas por SMARTPHONE S.A.S a favor de terceros, correspondientes a: Proveedores, Retenciones en la fuente, Impuesto a las ventas retenido, acreedores varios, Impuestos, aportes de nómina. A 30 de septiembre 2022 la composición y clasificación de este rubro al cierre es la siguiente:

<u>A 30 septiembre</u> <u>2022</u> <u>(u.m)</u>	
Proveedores	\$ 124.185.000
Costos y gastos por pagar	28.283.000
Retención en la Fuente	3.328.000
Retención Impuesto de industria y comercio	33.000
Retenciones y aportes de nómina	6.842.000
Acreedores varios	163.000.000
Para contingencias	968.000.000
Impuesto de industria y comercio	41.612.000
TOTAL ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.335.283.000

10. Impuestos, gravámenes y tasas

Representa el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorio a favor del estado. Se encuentra compuesto 30 de septiembre 2022, compuesto por:

<u>A 30 septiembre</u> <u>2022</u> <u>(u.m)</u>	
De renta y complementarios	\$ 0
Impuesto sobre las ventas por pagar	559.075.000
TOTAL IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	\$ 559.075.000

11. Beneficios a empleados- obligaciones laborales

Comprende el valor a favor de los trabajadores de SMARTPHONE S.A.S por concepto de cesantías. Se encuentra compuesto a 30 de septiembre 2022 de la siguiente manera:

A 30 septiembre
2022
(u.m)

De administración y ventas	\$ 768.031.000
TOTAL EGRESOS OPERACIONALES	\$ 768.031.000

19. Ingresos no operacionales

Los ingresos no operacionales al 30 de septiembre 2022 comprenden lo siguiente:

A 30 septiembre
2022
(u.m)

Financieros	\$ 193.000
Arrendamientos	3.782.000
Recuperaciones	7.394.000
Diversos	1.441.000
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 12.810.000

20. Gastos no operacionales

SMARTPHONE SAS, presenta gastos no operacionales por los intereses e impuestos asumidos al 30 de septiembre 2022 el saldo por este concepto es:

A 30 septiembre
2022
(u.m)

Financieros	\$ 0
Comisiones	593.000
Intereses	2.108.000
GMF	1.557.000
OTROS	550.000
Diversos	0
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 4.808.000



SANDRA PATRICIA PLAZAS GUTIERREZ
CC. 36.288.928 de Pitalito (H)
Representante Legal



LUIS ALBERTO CORREA CEDEÑO
Revisor Fiscal
T.P. No. 132.763-T

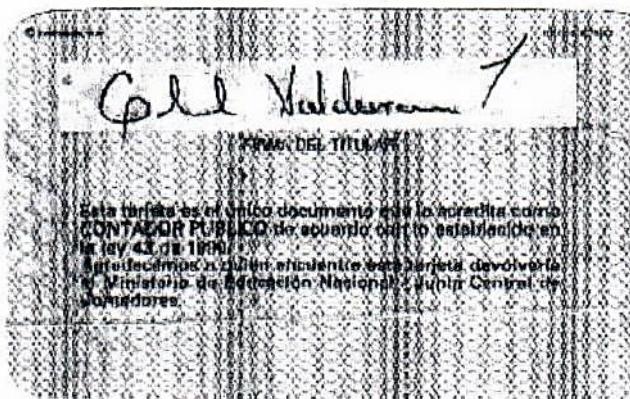


GABRIELA VALDERRAMA YAGÜE
Contador Público
T.P.24.585-T

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

24589-T

GABRIELA
VALDERRAMA YAGUE
C.C. 36.272.641
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 1889-T FECHA 28-VII-68
UNIVERSIDAD LIGRE



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

B B C D D 7 8 A E 1 6 9 3 0 9 8

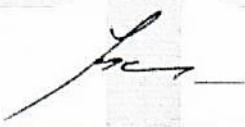
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GABRIELA VALDERAMA YAGUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36272641 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 24585-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

③ F 6 4 H 0 4 H Z 9 C Z 1 E 0 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALBERTO CORREA CEDEÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7723656 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 132763-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses,
contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO-1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Cámara de Comercio
del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/11/2022 - 09:04:08
Recibo No. H000081936, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wCeQTf1stVR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SMART PHONE SAS EN REORGANIZACION

Nit : 900282462-3

Domicilio: Pitalito, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 197087

Fecha de matrícula: 08 de mayo de 2009

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación: 25 de marzo de 2022

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 5 NO. 3 65 - Centro

Municipio : Pitalito, Huila

Correo electrónico : auxiliar.contable@smartphonesas.co

Teléfono comercial 1 : 8363478

Teléfono comercial 2 : 3123603350

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 5 NO. 3 65 - Centro

Municipio : Pitalito, Huila

Correo electrónico de notificación : auxiliar.contable@smartphonesas.co

Teléfono para notificación 1 : 8363478

Teléfono notificación 2 : 3123603350

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de mayo de 2009 de la Asamblea Constitutiva de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2009, con el No. 25885 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SMART PHONE LTDA.

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/11/2022 - 09:04:08
Recibo No. H000081936, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wCeQTfstVR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 5 del 09 de octubre de 2013 de la Asamblea Gen. Ordinaria de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2013, con el No. 36861 del Libro IX, se inscribió Transformacion de sociedad LTDA a SAS

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Auto No. 2020-01-620003 del 02 de diciembre de 2020 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2020, con el No. 308 del Libro XIX, se inscribió Providencia que admite a la sociedad smart phone SAS al proceso de reorganización.

Por Auto No. 2020-01-620003 del 02 de diciembre de 2020 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2020, con el No. 309 del Libro XIX, se inscribió Designación de la representante legal para ejercer funciones como promotora.

Por Auto No. 2021-01-093128 del 23 de marzo de 2021 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2021, con el No. 324 del Libro XIX, se inscribió Providencia que decreta el inicio del trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización, así como del aviso que informa su expedición.

Por Auto del 25 de agosto de 2021 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2021, con el No. 368 del Libro XIX, se inscribió Providencia que decreta el fracaso y la terminación del trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización.

Por Auto No. 2021-01-093128 del 23 de marzo de 2021 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022, con el No. 390 del Libro XIX, se inscribió Providencia que deja sin efecto el auto 2020-01-620003 Del 02 de diciembre de 2020, que admitió a la sociedad a un proceso de reorganización.

Por Auto No. 2022-01-162190 del 25 de marzo de 2022 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022, con el No. 391 del Libro XIX, se inscribió Providencia que admite a la sociedad smart phone sas al proceso de reorganización regulado por la ley 1116 de 2006 y aviso que informa expedición.

Por Auto No. 2022-01-162190 del 25 de marzo de 2022 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022, con el No. 392 del Libro XIX, se inscribió Designación de yeni maria diaz bernal como promotora.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: la sociedad tendrá como objeto principal ser distribuidor de claro y realizar importaciones y exportaciones. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.



Cámara de Comercio
del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/11/2022 - 09:04:08
Recibo No. H000081936, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wCeQT1stVR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siinciva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 150.000.000,00
No. Acciones	150.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 150.000.000,00
No. Acciones	150.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 150.000.000,00
No. Acciones	150.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la Asamblea General de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS



Cámara de Comercio
del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/11/2022 - 09:04:08

Recibo No. H000081936, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wCeQTfstVR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siinciva.confccamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Auto No. 2022-01-162190 del 25 de marzo de 2022 de la Superintendencia De Sociedades, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022 con el No. 392 del libro XIX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PROMOTOR	YENY MARIA DIAZ BERNAL	C.C. No. 36.380.027

Por Acta No. 5 del 09 de noviembre de 2013 de la Asamblea Gen. Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2013 con el No. 36862 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA PATRICIA PLAZAS GUTIERREZ	C.C. No. 36.288.928

Por Acta No. 1 del 05 de mayo de 2009 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2009 con el No. 25885 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	SANDRA PATRICIA PLAZAS GUTIERREZ	C.C. No. 36.288.928

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 28 de febrero de 2013 de la Asamblea Gen. Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2013 con el No. 35011 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS ALBERTO CORREA CEDEÑO	C.C. No. 7.723.656	132763-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CLARENA CASTRO ORDOÑEZ	C.C. No. 55.118.493	143490-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

- *) Acta No. 1 del 11 de octubre de 2011 de la Asamblea Gen.extra Socios 30417 del 18 de octubre de 2011 del libro IX
- *) Acta No. 5 del 09 de octubre de 2013 de la Asamblea Gen. Ordinaria 36861 del 21 de noviembre de 2013 del libro IX
- *) Acta No. 6 del 09 de noviembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 46545 del 20 de diciembre de 2016 del libro IX
- *) C.C. No. 9999999 del 13 de diciembre de 2016 de la Contador Publico 46599 del 26 de diciembre de 2016 del libro IX
- *) Oficio del 07 de diciembre de 2020 de la Sena Direccion Regional 58727 del 16 de diciembre de 2020 del libro IX
- *) Oficio del 05 de marzo de 2021 de la Sena Direccion Regional 59492 del 11 de marzo de 2021 del libro IX



Cámara de Comercio
del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/11/2022 - 09:04:08

Recibo No. H000081936, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wCeQTf1stVR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://slnova.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741

Actividad secundaria Código CIIU: J6110

Otras actividades Código CIIU: J6120

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SMART PHONE SAS

Matrícula No.: 202800

Fecha de Matrícula: 13 de noviembre de 2009

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CARRERA 5 NO. 3 65 - Centro

Municipio: Pitalito, Huila

** Embargo o medida cautelar: Por Resolución No. 6820 del 30 de septiembre de 2020 de la Secretaría De Hacienda Municipal de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2020, con el No. 14765 del Libro VIII, se decretó Embargos del establecimiento de comercio.

** Embargo o medida cautelar: Por Auto del 25 de marzo de 2022 de la Superintendencia De Sociedades de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022, con el No. 15940 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio en virtud de lo ordenado en la providencia que decretó la admisión al proceso de reorganización a la sociedad smart phone SAS.

Nombre: SMART PHONE CPS CAMPOALEGRE

Matrícula No.: 270119

Fecha de Matrícula: 24 de junio de 2015

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CARRERA 9 NO. 16 54 - Centro



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/11/2022 - 09:04:08
Recibo No. H000081936, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wCeQTf1stVR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siinevica.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Campolegre, Huila

** Embargo o medida cautelar: Por Resolución No. 6820 del 30 de septiembre de 2020 de la Secretaría De Hacienda Municipal de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2020, con el No. 14769 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio.

** Embargo o medida cautelar: Por Auto del 25 de marzo de 2022 de la Superintendencia De Sociedades de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022, con el No. 15942 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio en virtud de lo ordenado en la providencia que decretó la admisión al proceso de reorganización a la sociedad smart phone SAS.

Nombre: SMART PHONE CPS GARZON

Matrícula No.: 270124

Fecha de Matrícula: 24 de junio de 2015

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CALLE 8 NO. 11 68 - El Centro

Municipio: Garzón, Huila

** Embargo o medida cautelar: Por Resolución No. 6820 del 30 de septiembre de 2020 de la Secretaría De Hacienda Municipal de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2020, con el No. 14764 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio.

** Embargo o medida cautelar: Por Auto del 25 de marzo de 2022 de la Superintendencia De Sociedades de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022, con el No. 15944 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio en virtud de lo ordenado en la providencia que decretó la admisión al proceso de reorganización a la sociedad smart phone SAS.

Nombre: PITALITO GSM

Matrícula No.: 377293

Fecha de Matrícula: 26 de agosto de 2022

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 3 2 79 LOCAL 2 - Centro

Municipio: Pitalito, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$8,200,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.



Cámara de Comercio
del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/11/2022 - 09:04:08

Recibo No. H000081936, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wCeQTfstVR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES



Al contestar cite el No. 2022-01-322224

Tipo: Salida Fecha: 27/04/2022 07:35:08 AM
Trámite: 16004 - GESTIÓN DEL PROMOTOR (NOMBRAMIENTO, A
Sociedad: 900282462 - SMART PHONE S.A.S. Exp. 73362
Remitente: 4115 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4115 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO RECO
Consecutivo: 415-000083

AVISO REORGANIZACIÓN

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11º DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN No. 2022-01-162190 del 25 DE MARZO DE 2022.

AVISA:

1. Que por auto identificado con radicación No. 2022-01-162190 del 25 de marzo de 2022, esta Superintendencia admitió a un proceso de reorganización empresarial a la sociedad **SMART PHONE S.A.S.**, identificada con Nit. 900.282.462, domiciliada en el Municipio de Pitalito - Huila., en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.
 2. Que, según lo establecido en el citado auto de admisión, se designó como Promotora, a la Doctora **Yeny María Díaz Bernal**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.380.027, para adelantar el referido proceso de insolvencia en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 1116 de 2006.
 3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente con la Promotora designada, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en la dirección: **Calle 34 # 10 – 03 P MZ M CS6 La Curuña de Berdez en Palermo - Huila., Teléfono Fijo: 8714430 Ext. 103, Celular: 3186148244, Correo electrónico: cyenni2002@hotmail.com**
 4. Que se ordenará la inscripción del Auto de admisión en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2º de la Ley 1116 de 2006.
 5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11º del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, la sociedad deudora, sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni adoptar reformas estatutarias, ni hacer pagos, ni arreglos relacionados con sus obligaciones, y en general deberá dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

AVISO REORGANIZACION Y CONCORDATO
2022-01-322224
SMART PHONE S.A.S

2/2

6. Que el presente aviso **SE FIJA** en la Baranda Virtual de esta Superintendencia de Sociedades, (www.supersociedades.gov.co) sección de Baranda Virtual, Módulo de Avisos) por el término de **cinco (5) días hábiles** a partir de hoy **27 de abril de 2022**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **03 de mayo de 2022**, a las **5:00 p.m.**

FRANCISCO JAVIER LARA DAVID
Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2022-01-162190
CF: M5539



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas

competitivas, productivas y duraderas y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co

webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano: 01- 8000 -11 43 19

Tel Bogotá: (601) 2261000

Colombia

